



OFICIO No. 2012-95104240
FECHA: 22 de Noviembre 2012

Apoderado Legal
HELADOS RIO SOTO S.A. DE C.V.
Presente.-

En seguimiento al oficio No.2012-9510-1022 de fecha 05 de octubre del corriente año, relacionado con la vigilancia de alimentos y bebidas en puntos de comercialización, me permito hacer de su conocimiento que el día 24 de octubre de 2012, se procedió a la toma de muestras del siguiente producto: **HELADO ZEBRA Marca: RIO SOTO.**

El informe de resultados analíticos del producto antes descrito incumple con el parámetro establecido en el RTCA 67.04.50.08. Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de Alimentos, para el parámetro de Escherichia coli NMP/g, que según el Plan de Muestreo, establece que el número máximo de unidades de muestra puede contener un número de microorganismos comprendido entre m y M para que el alimento sea aceptable es de cero, encontrándose lo siguiente:

No. de Muestra	Resultado del Parámetro: Escherichia Coli NMP/g
125 A	4
125 B	4
125 C	4
125 D	4
125 E	<3

Lo que indica que cuatro unidades de la muestra tienen Escherichia Coli NMP/g, lo que hace que el alimento no sea aceptable. por lo que se debe suspender la fabricación del producto hasta que se demuestre que el proceso se ha revisado y tomado las medidas correctivas.

Así también se muestrearon los productos: **HELADO VAINILLA, HELADO RON CON PASAS, HELADO BESITO**, todos de la Marca: RIO SOTO, dichos productos cumplen con los parámetros establecidos en el RTCA 67.04.50:08 Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de Alimentos de: Salmonella sspl25g, Escherichia coil NMP/g y Staphylococcus aureus UFC/g

El informe de resultados analíticos será remitido a la Dirección de la Región Metropolitana de Salud.

No omito manifestarle que continuaremos con la vigilancia de otros productos en puntos de comercialización, por lo que es importante la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura en todos los procesos, situación que será verificada por personal de la Región Metropolitana.

Atentamente.


Ing. Arnoldo Rafael Cruz López
Jefe Unidad de Salud Ambiental



Adjunto: Informe de resultados analíticos de los cuatro productos.

c.c. Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo
Directora Región de Salud Metropolitana